

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

La presente homologación es una extensión comercial del aparato marca «Ariston», modelo TDP 240 P y variantes homologados con fecha 6 de junio de 1988 a favor de «Merloni Elettrodomestici España, Sociedad Anónima».

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético clase T, congelador con un volumen de 46 dm³ bruto y útil y una potencia nominal de 156 W.

El compresor de estos aparatos es marca «Embraco», modelo FF 7,5 BK.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en 24 horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Indesit», modelo R 2410 TPE.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 229.

Tercera: 2,7.

Madrid, 10 de abril de 1989.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

15012 RESOLUCION de 10 de abril de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico congelador, marca «Sital», modelo FB 30.2 HLN y variantes, fabricados por «Sital Casa, S. p. A.», en Milán (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Dismar, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de Universidad, 3, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico congelador, fabricado por «Sital Casa, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Milán (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88055111, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad», por certificado de clave TM-DSM-SIC-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0277, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 10 de abril de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen bruto y útil de 56 decímetros cúbicos y una potencia nominal de 150 W.

El compresor de estos aparatos es «L'unité Hermetiques», AEZ 1380 A.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sital», modelo FB 30.2 HLN.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 280.

Tercera: 4.

Marca «Dismar», modelo FB 30.2 HLN.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 280.

Tercera: 4.

Marca «Coldmatic», modelo Fc 320.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 280.

Tercera: 4.

Madrid, 10 de abril de 1989.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

15013 RESOLUCION de 10 de abril de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico, marca «Indesit», modelo R 1910 WE, fabricado por «Ariston Elettrodomestici, Sociedad Anónima», en Setúbal (Portugal).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Hispano Indesit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Lamberto, número 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico, fabricado por «Ariston Elettrodomestici, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal);

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1261-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-88/848/C-3071/8, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF. 0049, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo la interesada presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 23 de noviembre de 1989.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

La presente homologación es una extensión comercial del aparato marca «Ariston», modelo MP-190, homologado con fecha 23 de